

TRASLADO EN LISTA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO 17001-31-03-004-2019-00292-00

DEMANDANTES LEONARDO ALONSO GARCIA FORERO
Y OTROS

DEMANDADAS EPS SURAMERICANA S.A.

IPS INTERCONSULTAS S.A.S.

LLAMADA EN GARANTIA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Se corre traslado a la parte demandante y a la llamante en garantía de las excepciones de mérito propuestas por las demandadas y la llamada en garantía, por el término de cinco (5) días, para que pidan pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante de la objeción a la cuantía del juramento estimatorio, realizada por las demandadas y la llamada en garantía, por el término de cinco días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

TÉRMINO: CINCO (5) DÍAS que corren del 16 de septiembre de 2020 a las 8 a.m hasta el 22 de septiembre de 2020 a las 6 p.m.

NORMAS Artículos 110, 206 y 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN El 15 de septiembre de 2020 a las 8 de la mañana.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria